RESOLUCIÓN Nº 1160 /2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMATICOS" – ID: 190.275, POR LOTE A LA FIRMA INFOTEC S.A. – RUC 80021897-3, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 15.840.000. (GUARANÍES QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL) CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 1 Y A LA FIRMA STAR ONE COMPIUTERS. – RUC 1349051-6, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 84.000.000 (GUARANIES OCHENTA Y CUATRO MILLONES), CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 2.....

Villa Elisa, 30 de Junio de 2010.-

VISTA: La recomendación emanada de la **Unidad Operativa de Contratación – UOC** de la institución, según dictamen de fecha 30 de Junio que forma parte de la presente y; .....

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice en lo pertinente: Que, en fecha 29 de Junio de 2010 se recibieron un total de 3 (tres) ofertas provenientes de las sgts. Firmas: **INFOTEC S.A., STAR ONE COMPIUTERS Y SYNET INFORMATICA** según consta en el Acta de Apertura correspondiente.....

Que, realizados todos los procesos inherentes a la evaluación, conforme se establece en la Carta de Invitación y las disposiciones generales de la Ley y el Decreto que regulan la materia, ésta **Unidad Operativa de Contratación – UOC** declara la oferta evaluada Por Lote como la más **conveniente** para los intereses de la **Administración Municipal** y recomienda la adjudicación por lote, por total de guaraníes **noventa y nueve millones ochocientos cuarenta mil (Gs. 99.840.000.-)**, que corresponde al total del llamado y los gravámenes impositivos incluidos conforme al siguiente detalle:.....

- **INFOTEC S.A.**: por valor de guaraníes quince millones ochocientos cuarenta mil (G. 15.840.000), incluido el IVA, Correspondiente al Lote N 1.....
- **STAR ONE COMPIUTERS**: por valor de guaraníes ochenta y cuatro millones (G. 84.000.000), incluido el IVA, correspondiente al Lote N 2.....

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de VILLA ELISA se adhiere a la recomendación de la UOC...

Que, el **Art. 51 de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal** establece que, son atribuciones del Intendente Municipal: **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo con el Presupuesto; **inc. g)** ejecutar el Presupuesto Municipal; **inc. j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley.....

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR POR LOTE** el llamado a Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMATICOS" – ID: 190.275** a la firma **INFOTEC S.A. – RUC 80021897-3**, por un monto total de Gs. 15.840.000. (Guaraníes quince millones ochocientos cuarenta mil) correspondiente al lote Nº 1 y a la firma **STAR ONE COMPIUTERS. – RUC 1349051-6** por un monto total de G. 84.000.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones), correspondiente al lote Nº 2 del llamado y los gravámenes impositivos incluidos.....

Art. 2º. **COMUNICAR** a las firmas adjudicadas en el plazo previsto en la **Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04**; a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - DNCP a los efectos de la emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda y cumplido, archivar.....

Miguela E. Céspedes de Dávalos
SECRETARIA GENERAL

Lic. Miguel Angel Frete Alvarado
INTENDENTE